

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103038-2019-00442-00

EL JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C., el 3 de agosto de 2021, en desarrollo de la comisión ordenada en la sentencia de 30 de enero de 2020 comunicada mediante Despacho Comisorio No. 0007 de 25 de febrero de 2021, realizada la diligencia de entrega, dispuso la devolución del mismo debidamente diligenciado.

Por tanto el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE

AGREGAR a los autos el Despacho Comisorio No. 0007 de 25 de febrero de 2021 proveniente del JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C., debidamente diligenciado, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **121** hoy **11 de noviembre de 2021** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9388f7cac6251489781b7c6cd8cb85b433083e8cf4ad384b6e386ff9240f32df**
Documento generado en 10/11/2021 04:19:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>